boletín oficial de la provincia burgos
núm. 151 miércoles, 10 de agosto de 2016
C.V.E.: BOPBUR-2016-04634

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2016 del ejercicio de 2016

El expediente 1/2016 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villasur de Herreros para el ejercicio de 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 31 de mayo de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
1.	Gastos de personal	6.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.000,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
6.	Inversiones reales	33.703,26
	Total aumentos	69.703,26

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
4.	Transferencias corrientes	-26.700,29
	Total disminuciones	-26.700,29

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
5.	Ingresos patrimoniales	43.002,97
	Total aumentos	43.002,97

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasur de Herreros, a 25 de julio de 2016.

El Alcalde,
Luis Miguel Pérez Castilla